

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa CESCA frente a DARLY FLÓREZ ORJUELA y JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ, radicado al 2017-00177-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de febrero de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 048

Viterbo, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su trámite procesal Ejecución presentada por la Cooperativa CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y DARLY FLÓREZ ORJUELA, radicada al 2017-00177-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte deudora en entidades bancarias.

Obra respuesta ofrecida por el Banco GNB SUDAMERIS, que da cuenta de que los deudores no poseen productos allí.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 018 del 7/2/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO